

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC77GER/2025, de 2 de abril de 2025, por la que se declara concluido el proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC191GER/2024 de 14 de octubre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por promoción interna y turno libre, una plaza de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz.

Visto el Acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 5 de marzo de 2025, de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC191GER/2024 de 14 de octubre de 2024, para cubrir, por promoción interna y turno libre, una plaza de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz (BOE núm. 256, de 23 de octubre de 2024) y habiendo superado el mismo Don Francisco Arroyo García,

RESUELVO

Primero. Tras el Acuerdo de 5 de marzo de 2025 del Tribunal Calificador se declarara concluido el proceso selectivo por el turno de promoción interna por ser cubierta la plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo en la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz, relacionada en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de las bases de la convocatoria, no tendrá lugar la fase de turno libre de dicha plaza.

Segundo. En el párrafo tercero de la base 3.3. d) de la convocatoria se establece *«En el caso de que la plaza ofertada sea cubierta en la fase de promoción interna, se procederá de oficio a la devolución de los derechos de examen a todas las personas aspirantes que los hubieran abonado correspondientes a la fase de turno libre».*

Por ello, se procede a la devolución de las tasas en los términos establecidos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSEHI3URPJFOPWB5F4DXCEA	Fecha	02/04/2025 19:56:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSEHI3URPJFOPWB5F4DXCEA	Página	1/2	

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 2 de abril de 2025.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSEHI3URPJFOPWB5F4DXCEA	Fecha	02/04/2025 19:56:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSEHI3URPJFOPWB5F4DXCEA	Página	2/2	